



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

Fecha: Febrero 27 de 2018

Lugar: Almacén – Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.

Hora: 8:30 AM

Siendo las 8:30 AM del día martes 27 de Febrero de 2018 en el Almacén del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E se da inicio a la reunión del Comité de Compras de la entidad, con el siguiente:

Orden del día:

- Verificación de Quórum.
- (Contenido de temas a tratar en la sesión) Lectura y aprobación del orden del día.
- Cierre de Reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

- Verificación de Quórum

Se encuentran presentes en la reunión los siguientes integrantes.

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| • Dr. FRANCISCO JAVIER BRICEÑO. | Subgerente Científico. |
| • Dra. MIGDONIA LENIS CUERO | Subgerente Administrativa. |
| • PATRICIA RENGIFO | Subgerente Gastón de La Calidad |
| • Dra. ALCIRA RENDÓN | Almacenista General |

- INVITADO PERMANENTE: Dr. JHON JAIDER TORES PERLAZA. Asesor de Control interno
- INVITADO: ING. GIOVANNY ANDRES SANCHEZ GARCIA. Líder de Servicios Generales
- INVITADO: Dr. ALEJANDRO VALERA TELLO. Asesor jurídico- Contratista
- INVITADO: Dr. RONALD HERNÁN PACHÓN MOLINA. Asesor Jurídico

Teniendo en cuenta la asistencia de los integrantes del comité se verifica que existe Quórum para deliberar y tomar decisiones por lo tanto se procede a continuar con el orden del día

Se procede a leer el orden en que se harán las evaluaciones. El cual será;

PRIMERO: CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 del 2018

SEGUNDO: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 del 2018.

2. Evaluación final Ofertas recepcionadas:

La Almacenista General y Secretaria del Comité de Compras, expone que se cita al Comité para realizar la evaluación final de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 y 003 de 2018, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el texto de los



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

**ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005**

TERMINOS DE CONDICIONES de la CONVOCATORIA PUBLICA, que fuera publicados, conforme al Estatuto de Contratación de la ESE y, de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1347 de diciembre 27 de 2005, mediante el cual se crea el Comité de Compras, que en su artículo tercero dice textualmente "El Comité de Compras conocerá ordinariamente de asuntos que requieran más de una oferta y cuya cuantía sea igual o superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Hoy \$15.624.840.00) y todos aquellos que a criterio del Gerente, deban someterse a consideración", tal como sucede en este caso. La evaluación tiene como objeto verificar que los proponentes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en las CONVOCATORIAS PUBLICAS No. 002 y 003 de 2018 y como conclusión el Comité recomendara la mejor propuesta al Dr. TULLIO ARGEIS FUENTES FERNANDEZ – Gerente del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E..S.E.

SE INICIA CON LA CONVOCATORIA PUBLICA No.002 de 2018

La Doctora Alcira Rendón Rendón, Almacenista General de La Institución y Secretaria del Comité de compras, en compañía del Dr. Ronald Hernán Pachón, hacen presentación del cronograma realizado para la CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 de 2018, mediante la cual se hará la selección del oferente y procede a leer TERMINOS DE CONDICIONES, así:

OBJETO:

EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA EL SIGUIENTE OBJETO: **"EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL SERVICIO DE CIRUGIA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014"**

PLAZO DE EJECUCIÓN:, El contrato que se suscriba con ocasión de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, tendrá un plazo de ejecución de Noventa (90) días.

VALOR: Para la ejecución del Contrato se cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES PESOS (\$ 214.000.000.00) MONEDA CORRIENTE** El valor del contrato que se llegue a suscribir será aquel que presente el Oferente seleccionado. El Impuesto de Valor Agregado I.V.A debe estar discriminado en los costos indirectos, sin que en ningún momento pueda exceder el valor presupuestado.

1.1.5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagara así:

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de la presente Invitación de la siguiente forma: **1.- Un primer pago por**



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GATC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

concepto de pago anticipado equivalente al cincuenta (50%) del valor total del contrato al inicio de los trabajos, luego de la legalización, suscripción del acta de inicio y presentación de cronograma de obra avalado por la Interventoría que para el efecto contrate el Hospital.

2.- Un segundo pago correspondiente al veinticinco (25%) del valor del contrato, con Acta Parcial cuando se haya ejecutado el 75% de las actividades y obras descritas mediante **ACTAS PARCIALES DE OBRAS EJECUTADAS.**

3. El saldo restante, equivalente al 25% del valor total del contrato mediante acta de recibo final y de liquidación del contrato. Para el Segundo y Tercer pago previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, presentación de informe de conformidad y acta de recibo a entera satisfacción del Interventor y acreditación del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL con un Ingreso Base de cotización que cumpla con los mandatos legales) y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente. El Interventor, revisará cada uno de los informes presentados, verificará el cumplimiento de las actividades reportadas y elaborará la respectiva acta de Interventoría aprobando los pagos.

El precio previsto Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Hospital no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato que fueron previsibles al momento de presentación de la oferta.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE OBRA

LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala la Sede Principal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, ubicada en la Carrera 6 Calle 10 esquina del Municipio de Yumbo - Valle del Cauca.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Para el servicio de cirugía en modalidad ambulatoria y Hospitalaria se requieren las siguientes condiciones.

- Determinar de manera clara diferenciando los accesos tanto cirugía como esterilización.
- Crear las ambientes correspondientes a los filtros de acceso tanto para cirugía, como para esterilización los cuales deben contar con baño y vestier.
- Acondicionar ambiente de vestier para pacientes, Ambiente para preparación de pacientes.
- Crear Ambiente para ropa sucia.
- Acondicionar para Recuperación de cirugía área de control de enfermería, área de trabajo limpio, trabajo sucio, disponibilidad de ubicación de 2 camillas por quirófano con disponibilidad de salidas de oxígeno y sección y tomas eléctricas por cama.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

- Realizar cambio de carpintería en madera correspondiente a puertas en madera que se encuentran en mal estado.
- Implementar espacio para depósito de medicamentos y/o dispositivos médicos.
- Reubicar cuartos de aseo.
- Intervenir el área determinada para el crecimiento del servicio, lo cual corresponde al patio interior ubicado entre quirófano y central de materiales por lo tanto la propuesta es realizar la cubierta de dicha área, con el fin de crear y organizar los vestier requeridos para el servicio.
- Implementar el área de recuperación la cual debe tener baño, estación de enfermería con área de trabajo limpio, ambiente de trabajo sucio y espacio para ubicación de 2 camillas.
- Disponer de espacio para la instalación de unidad de aire acondicionado requerido para el servicio, buscando su facilidad de quedar en área de circulación no restringida con el fin de un mantenimiento efectivo y cómodo para el personal de mantenimiento.
- Organizar la estación de enfermería existente, para darle uso de oficina de recepción, control y registro.
- Implementar un prelavado de instrumental quirúrgico, cuando sale de quirófano, para luego ser trasladado a la central de material para realizar su proceso.
- Garantizar la entrega de material estéril por el corredor de servicio para las sedes que tiene la institución.
- Acondicionar el corredor externo de manera que garantice el tránsito de personal de la institución, instalación de cubierta, piso, e instalaciones eléctricas.
- Instalación de sistema de aire acondicionado.
- Cambio de carpintería en madera para puertas de ingreso a los diferentes ambientes y espacios.
- Cuarto de aseo para el servicio.
- Revisión general de instalaciones eléctricas para tomas de eléctricas, salidas de lámparas e instalación de lámparas.
- Realizar todas las obras necesarias y complementarias que sean requeridas para el cumplimiento de la normativa vigente, el correcto funcionamiento del servicio y de las áreas intervenidas.

PRESUPUESTO OFICIAL y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado, para la realización del contrato que se llegue a celebrar con ocasión de la presente invitación es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES PESOS (\$ 214.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**. Para determinar el valor, se tomó como referencia los precios de la Gobernación, realizado por la entidad.

El gasto relacionado con la celebración del contrato que se celebre con ocasión de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA se reconocerá y cancelará con cargo a los siguientes rubros: **2081010132** Proyecto renovación, adecuación, mejoramiento y ampliación de área de cirugía Disponibilidad Presupuestal **No. 20180335** del 05 de Febrero de 2018, del Presupuesto del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – Empresa Social del Estado de la



presente vigencia fiscal.

CONSIDERACIONES PARA EVALUAR:

El Comité de Compras, procede a evaluar la Planilla de Recepción de Propuestas, verificando que se presentan Dos (02) proponentes, correspondiente a **CONSORCIO RALO Nif. 16.741.700** y **ANFER INGENIERIA Nif.805.026.870-4**, recepcionado el día 26 de Febrero de 2018, **CONSORCIO RALO** hora: 3:42 P.M (Correo:consorcioralo@gmail.com) y **ANFER INGENIERIA** hora: 3:44 P.M (anferlicitaciones@gmail.com) por la Secretaria de Gerencia.

Por lo anterior, el Comité de Compras entra a evaluar la Propuesta allegada, verificando que éstas se encuentran dentro de sobre de manila debidamente sellado con la información requerida, procediendo a abrirlo y verificar su contenido:

Por **CONSORCIO RALO Nif. 16.741.700:**

- Se verifica que consta de una carpeta conformada por 108 Folios y
- un CD en el cual se encuentra contenida la propuesta técnica

Por **ANFER INGENIERIA Nif.805.026.870-4,**

- Se verifica que consta de una carpeta conformada por 99 Folios
- un CD en el cual se encuentra contenida la propuesta técnica

Seguidamente, se procede a verificar los siguientes numerales contenidos en los TERMINOS DE CONDICIONES de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 de 2018:

2. EVALUACION - FACTORES DE PONDERACION - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para efectos de la adjudicación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación; únicamente se calificarán las ofertas que se encuentren habilitadas:

FACTOR	MAXIMO PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	500
OFERTA TÉCNICA	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

4.1 Se ordenarán las propuestas de menor a mayor tarifa y se le asignará el mayor puntaje de 500 puntos a la propuesta más baja en la Interventoría de Obra que se adelantará en el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E,

El puntaje de las ofertas restantes se calculará en forma inversamente proporcional al valor



de la misma, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = 500 * (PM / VP)$$

Donde:

P = Puntaje para la propuesta en evaluación

VP = Valor de la propuesta en evaluación

PM = Valor de la propuesta más económica.

Dentro del factor económico se verificará:

- Que se haya cotizado la totalidad de los requerimientos solicitados en la ficha técnica.
- Que las operaciones aritméticas estén correctas.
- Que la oferta incluya el I.V.A. correspondiente y demás impuestos.

-MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n)} PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * \dots * P_n$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = 500 - \left[\left(\frac{|G_{PO} - Vi|}{G_{PO}} \right) * 1000 \right]$$



Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Realizadas las verificaciones, se obtendrá el valor total de cada una de las ofertas económicas y se verificará que el mismo no sea superior a 100% del presupuesto oficial estimado, ni inferior al 95% del presupuesto oficial, so pena de dar aplicación a las causales de rechazo. El valor verificado y definitivo será el utilizado para la asignación de puntaje.

Todas las demás a que haya lugar para seleccionar la mejor propuesta.

FACTOR TÉCNICO (PROPUESTA TECNICA)

La evaluación técnica tendrá un puntaje total de 500 puntos y se realizara teniendo en cuenta la oferta de los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas punto 6° del presente documento y se distribuirá EL Puntaje así:

PRECIOS UNITARIOS:

Para cumplimiento técnico de los APU (Análisis De Precios unitarios) de cada uno de los ítems de este proceso = **50 PUNTOS**

PROGRAMA DE TRABAJO (450 puntos)

Tiene un puntaje máximo de 450 puntos, donde se valorarán técnicamente los requerimientos expuestos en el término de condiciones, los cuales se determinan de la siguiente forma:

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará el programa de construcción en Diagrama PERT o de ruta crítica (flechas) y en Diagrama de Gantt (barras). Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar. Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación de la obra, son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

establecido.

Se debe presentar el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt, Flujo de inversión mensual, el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades.

Se presentará en formato impreso y en formato digital de Microsoft con extensión *.mpp (de Microsoft Project) y *.xls (de Microsoft Excel).

El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al ofertado en la Carta de Presentación de la Propuesta e igual al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones.

El programa deber ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios, deberán hacer parte del programa.

Por razones de revisión del plazo único, los dos diagramas deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin. Todos los frentes de trabajo deben iniciar al mismo tiempo.

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación:

Cuadro de Rendimientos y cálculo de duración de actividades: El proponente deberá presentar en anexo, los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo.

El Diagrama PERT o de ruta crítica, deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Se debe elaborar en días de proyecto o calendario (día 1, día 2, etc.) dado que el programa de obra formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de ¼ de pliego, como mínimo, para una mejor comprensión.

El Diagrama de barras o de Gantt, deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación), holgura total, actividades predecesoras (o antecesoras) y traslapos o demoras entre actividades. Se debe elaborar en días de proyecto o días calendario (día 1, día 2, etc.) dado que el programa de obra, formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de ¼ de pliego como mínimo, para una mejor comprensión.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

Flujo de inversión mensual: El proponente elaborará un flujo de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción y efectuará el cálculo del Valor Presente Neto de la inversión mensual.

La información se presentará en documento impreso y también en formato digital con formato Excel y/o Microsoft Project.

El proponente deberá presentar también el anexo, de acuerdo con las instrucciones dadas en el Anexo No. 5, = **450 PUNTOS**

PARAGRAFO PRIMERO: El programa presentado formará parte integrante del contrato de construcción que se firmará entre las partes. El Hospital sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por EL HOSPITAL.

2.2. FORMULA DE DESEMPATE

En caso que varias propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la Entidad aplicará las siguientes reglas:

- a. En caso de existir empate, se seleccionara al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta económica.
- b. En caso de aplicar los criterios anteriores y persiste el empate, el Hospital invitará a los PROPONENTES empatados a una reunión en las instalaciones de la Entidad y, en su presencia, realizará un sorteo mediante balotas cuyo resultado definirá quién será el Adjudicatario del Contrato.

De darse la situación descrita se dejará constancia en acta suscrita por los participantes. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de adjudicación.

El COMITÉ DE COMPRAS procede a revisar los requisitos de la convocatoria así:

1. PROPONENTE No.1 **CONSORCIO RALO -VALOR \$ 213.998.773.00**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

5



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

EXPERIENCIA:

El Oferente acredita la experiencia exigida, por lo tanto, cumple el requisito de Perfil establecido en los Términos de Condiciones.

1- FACTOR ECONÓMICO:

PROPUESTA ECONÓMICA

Se tiene que el CONSORCIO RALO presenta una oferta económica por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 213.998.773.00) M/CTE.

Igualmente se evidencia dentro de la propuesta que, en el folio 60 Ítem 7, Numeral 7 no se cofizó en su totalidad los Mts.2 de Repello Muro impermeable, pues la exigencia por parte de la entidad y de acuerdo a los estudios es de 60Mts. Y ellos la presentan por 50mts.

Lo anterior es causal de rechazo de la oferta, teniendo en cuenta lo contenido en los Términos de condiciones. **G)** Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no esté expedida conforme a los requerimientos exigidos en los estudios previos y las condiciones de contratación.

2-Se revisa el FACTOR TÉCNICO, en el cual se tiene:

PRECIOS UNITARIOS 50 PTS.: CONSORCIO RALO presenta el cuadro de los precios unitarios desde el folio 57 al 93, cuyo puntaje es de (50 PTS.) los cuales son completos

PROGRAMA DE TRABAJO 450 PTS: Igualmente presenta el Programa de trabajo, debidamente elaborado (Diagrama PERT o de ruta crítica (flechas) y en Diagrama de Gantt (barras)) en los programas exigidos por la Entidad (Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar). Folios 107 y 108. Puntaje(450 PTS)

3- Revisión de requisitos jurídicos 1.5.1.

Se evidencia que el CONSORCIO RALO no presenta objeto Social relacionado con el objeto a contratar.

Los consorciados presentan actividad económica afín a la Construcción.

Por lo anterior, se procede a calificar la propuesta, de la siguiente manera:

De acuerdo a lo anterior, el Comité revisa las causales de rechazo de una Oferta, teniendo



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

como causal las impetradas en el Numeral 2.3, literal G) e I)

G) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no esté expedida conforme a los requerimientos exigidos en los estudios previos y las condiciones de contratación.

I) Cuando la actividad económica, comercial u objeto social según el caso, del oferente no tenga total relación directa con el objeto del presente proceso de Selección.

FACTOR	MAXIMO PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	0
OFERTA TÉCNICA	500
TOTAL PUNTAJE	500

Igualmente el Comité manifiesta que, de acuerdo a las causales de rechazo de una propuesta, el Proponente No.1 CONSORCIO RALO incurre en las causales de los literales **G** e **I**, del Numeral 2.3

OBJETO SOCIAL:

Según consta en los documentos allegados por el CONSORCIO RALO no presenta en la Conformación del Consorcio, un objeto social relacionado con la actividad a realizar. Igualmente se evidencia que los Consorciados presentan su RUT en donde tienen actividad económica afín al Objeto a contratar.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Una vez verificados todos los documentos contenidos en la propuesta presentada por CONSORCIO RALO, el Comité **DESESTIMA** la propuesta por no estar ajustada a lo exigido dentro del Término de Condiciones, e igualmente se manifiesta lo siguiente:

En el caso del ítem No7 de la propuesta económica, su valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$213.998.773) M/CTE. No se encuentran incluidos 10 mts. 2 de Repello muro impermeable, por lo que su propuesta es incompleta.

2. EVALUACIÓN PROPONENTE No.2 ANFER INGENIERÍA VALOR \$ 213.710.174.00

1- FACTOR ECONÓMICO:

Se tiene que ANFER INGENIERÍA presenta su Propuesta económica completa, ajustándose a



lo exigido por la necesidad a Contratar, Con un valor total de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$213.710.174.00) M/CTE. Por lo que se ajusta y está dentro de la medida del 95% del presupuesto Oficial. (folios 29 a 33)

2-Se revisa el FACTOR TÉCNICO, en el cual se tiene:

PRECIOS UNITARIOS 50 PTS.: ANFER INGENIERÍA presenta el cuadro de los precios unitarios desde el folio 34 al 95, cuyo puntaje es de (50 PTS.) los cuales e encuentran completos.

PROGRAMA DE TRABAJO 450 PTS: Igualmente presenta el Programa de trabajo, debidamente elaborado (Diagrama PERT o de ruta crítica (flechas) y en Diagrama de Gantt (barras)) en los programas exigidos por la Entidad (Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar). Folios 107 y 108. Puntaje(450 PTS)

ITEM	REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
	Carta de Presentación.	X (folios 01-03)		
2	Cedula de Ciudadanía y definición de la Situación Militar (varón hasta los 50 años) del proponente persona natural o representante legal en caso de personas jurídicas O proponentes plurales.	X (folios 04)		
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento de constitución del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a un mes.	X (folios 14-19)		
4	Matrícula Profesional que lo habilite para adelantar obras del Objeto a contratar. Para las Personas Jurídicas; En su Certificado de Existencia y Representación legal tener como Objeto Social: La ejecución de actos y o contratos que estén relacionados con el Objeto a contratar	X (5 Y 7) Objeto Social (Folio 16)		
5	Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia			X

✓



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

	<p>debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.</p> <p>Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.</p>				
6	Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente			X	
7	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría, de la persona natural y de la persona jurídica y su representante legal, según sea el caso	X (Folios 8-9) 106392040 106392021			
8	Certificado de antecedentes de manejo fiscal- Contraloría de la persona natural y de la persona jurídica y su representante legal, según sea el caso	X (Folios 10-11) 8050268704180223202 349 9452084518022320224 5			
9	Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X (folios 99)			
10	Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y certificación de paz y salvo de aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Si se trata de persona jurídica, además de las planillas de aportes deberá allegarse certificación expedida en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002.	X (folios 6)			
11	Registro único tributario -RUT actualizado.	X (folios 13) 805026870-4			
12	Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Persona Jurídica, según el caso.	X (folios 12) (100-102)			



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

	En caso de ser persona natural, la información deberá ser diligenciada en el SIGEP			
13	Si es persona jurídica estados financieros a 31 de diciembre de 2016, e imprimirse para su presentación.	X (Folios 103-107)		

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ITEM	REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Anexo 04 Experiencia General y específica	X (Folio 21-29)		
3	Relación Contratos Ejecutados	X(Folio 20)		

EXPERIENCIA:

El Oferente acredita la experiencia exigida, por lo tanto, cumple el requisito de Perfil establecido en los Términos de Condiciones.

3- Revisión de requisitos jurídicos 1.5.1.

Se evidencia que ANFER INGENIERIA presenta objeto Social relacionado con el objeto a contratar en su Certificado de Existencia y Representación Legal

Por lo anterior, se procede a calificar la propuesta, de la siguiente manera:

FACTOR	MAXIMO PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	500
OFERTA TÉCNICA	500
TOTAL PUNTAJE	500

OBJETO SOCIAL:

Según consta en los documentos allegados por **ANFER INGENIERIA** si Cumple con un Objeto Social Amplio, el cual se encuentra relacionado con el Objeto a contratar, tal como se evidencia en el Folio 16 de la propuesta presentada.

Una vez verificados todos los documentos contenidos en la propuesta presentada por **ANFER INGENIERIA**, el Comité el comité de compras en pleno encuentra que cumple con todas y cada una de las especificaciones contenidas en los Términos de Condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA No:002 de 2018



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

RECOMENDACIONES A LA GERENCIA:

Con base en lo expuesto en la presente Acta y en la documentación soporte como requisitos habilitantes, los cuales han sido verificados minuciosamente por el Comité de Compras, éste procede a recomendar a la Gerencia adjudicar el Contrato de EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL SERVICIO DE CIRUGIA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014"al Oferente que se detalla a continuación, quien fue el único que presentó la mejor propuesta técnica y económica, cumpliendo con todos los requisitos de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 de 2018**

NOMBRE DEL OFERENTE: ANFER INGENIERIA S.AS
NIT: 805.026.870-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FERNANDO ROSERO VERGARA
C.C. No. 94.520.845 de Cali Valle del Cauca

Se entregará copia del acta con sus respectivos anexos al Dr. **TULIO ARGEIS FUENTES FERNANDEZ**, para su revisión y determinación de la contratación para la vigencia 2018.

Siendo las 12:02 M. se termina la evaluación de la Convocatoria Pública No.002 del 2018

Se procede a continuación a evaluar las Propuestas de la Convocatoria Pública No.003 de 2018, la cual tiene como Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁ REALIZARSE AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL SERVICIO DEL ÁREA DE CIRUGIA HOSPITAL LABUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato que se suscriba con ocasión de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, tendrá un plazo de ejecución de Noventa (90) días.

VALOR: Para la ejecución del Contrato se cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$21.400.000.00)** El valor del contrato que se llegue a suscribir será aquel que presente el Oferente seleccionado. El Impuesto de Valor Agregado I.V.A debe estar discriminado en los costos indirectos, sin que en ningún momento pueda exceder el valor presupuestado.

1.1.5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagara así:

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo cancelará el valor del contrato que se suscriba



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

con ocasión de la presente Invitación de la siguiente forma: 1.- El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de la presente Invitación de la siguiente forma:

1) Un primer pago correspondiente al cincuenta (50%) del valor total del contrato que se llegue a suscribir al presentar informe del primer mes y 2) El saldo restante, equivalente al 50% del valor total del contrato al finalizar el contrato con la entrega de ejecución final de la obra; para tales fines se debe anexar:

-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Interventor, Supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, las cantidades, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos.

-Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributaria o Cuenta de Cobro, según el caso.

-En cada uno de los pagos se anexara planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), con un ingreso base de cotización que cumpla los requerimientos de ley y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. no cancelará anticipo en la ejecución del presente contrato.

El precio previsto Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Interventor para la cumplida ejecución del contrato. El Hospital no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Interventor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato que fueron previsibles al momento de presentación de la oferta.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE INTERVENTORÍA

LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala la Sede Principal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, ubicada en la Carrera 6 Calle 10 esquina del Municipio de Yumbo - Valle del Cauca.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:



-Para el servicio de cirugía en modalidad ambulatoria y Hospitalaria se requieren las siguientes condiciones.

-Realizar todas las actividades exigidas por el Manual Interno de Interventoría del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.

-La Vigilancia y verificación, mediante la Interventoría técnica, administrativa y contable sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

-Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las siguientes funciones principales:

-Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

-Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.

-Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando al HOSPITAL cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.

-Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.

-Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante.

-Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones.

-Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato.

-Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas modificación de los contratos.

-Informar a entidad contratante oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución.

-El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO Y EL CONTRATISTA para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

-El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo informando a EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios.

PRESUPUESTO OFICIAL y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado, para la realización del contrato que se llegue a celebrar con ocasión de la presente invitación es de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 21.400.000.00) MONEDA CORRIENTE**, Para determinar el valor, se tomó como referencia los precios de la Gobernación, realizado por la entidad.

El gasto relacionado con la celebración del contrato que se celebre con ocasión de la presente convocatoria pública se reconocerá y cancelará con cargo a los siguientes rubros:

Código Presupuestal **2081010132** por Disponibilidad Presupuestal **No. 20180336** del 05 Febrero de 2018, del Presupuesto del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – Empresa Social del Estado de la presente vigencia fiscal.

CONSIDERACIONES PARA EVALUAR:

El Comité de Compras, procede a evaluar la Planilla de Recepción de Propuestas, verificando que se presentó un (01) único proponente, correspondiente a **PAOLA CAROLINA GALLEGO MURIEL** con Cedula de Ciudadanía No. 66.977.044, recepcionado el día 26 de Febrero de 2018, **CONSORCIO RALO** hora: 3:01P.M (Correo:pcarolinagm@gmail.com)

Por lo anterior, el Comité de Compras entra a evaluar la Propuesta allegada, verificando que ésta se encuentra dentro de sobre de manila debidamente sellado con la información requerida, procediendo a abrirlo y verificar su contenido:

Por **CAROLINA GALLEGO MURIEL** con Cedula de Ciudadanía No. 66.977.044:

- Se verifica que consta de una carpeta conformada por 28 Folios y
- un CD en el cual se encuentra contenida la propuesta técnica
-

Seguidamente, se procede a verificar los siguientes numerales contenidos en los TERMINOS DE CONDICIONES de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 de 2018:

3. EVALUACION - FACTORES DE PONDERACION - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para efectos de la adjudicación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación;



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

Únicamente se calificarán las ofertas que se encuentren habilitadas:

FACTOR	MAXIMO PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	300
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORÍA	300
OFERTA TÉCNICA	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

2.1 FACTOR ECONOMICO (PROPUESTA ECONOMICA)

2.1.1. Se ordenarán las propuestas de menor a mayor tarifa y se le asignará el mayor puntaje de 300 puntos a la propuesta más baja en la Interventoría de Obra que se adelantará en el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E,

El puntaje de las ofertas restantes se calculará en forma inversamente proporcional al valor de la misma, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = 300 * (PM / VP)$$

Donde:

P = Puntaje para la propuesta en evaluación

VP = Valor de la propuesta en evaluación

PM = Valor de la propuesta más económica.

Dentro del factor económico se verificará:

- Que se haya cotizado la totalidad de los requerimientos solicitados en la ficha técnica.
- Que las operaciones aritméticas estén correctas.
- Que la oferta incluya el I.V.A. correspondiente y demás impuestos.

Todas las demás a que haya lugar para seleccionar la mejor propuesta.

2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENTORÍA

Se evaluará la experiencia, en donde se asignará el mayor puntaje de 300 al oferente que relacione y demuestre la experiencia en interventoría por más de tres (03) años.

El puntaje de las ofertas restantes se calculará en forma inversamente proporcional al valor de la misma, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = 300 * (PM / VP)$$



Donde:

P = Puntaje para la propuesta en evaluación

VP = Valor de la propuesta en evaluación

PM = Valor de la propuesta más económica.

FACTOR TÉCNICO (PROPUESTA TECNICA)

La evaluación técnica tendrá un puntaje total de 400 puntos y se realizara teniendo en cuenta la oferta de los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas punto 1.5.3 del presente documento y el puntaje será de 400 puntos.

2.1.3 CALIFICACIÓN FINAL

El resultado de sumar el puntaje obtenido por la propuesta económica y el puntaje por la propuesta técnica, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente.

El PROPONENTE favorecido será el que obtenga mayor puntaje con la sumatoria de los dos conceptos y con base en los mil (1000) puntos posibles, 300 por la parte económica, 300 por la Experiencia Especifica En Interventoría, y 400 por la parte técnica.

2.2. FORMULA DE DESEMPATE

En caso que varias propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la Entidad aplicará las siguientes reglas:

- a. En caso de existir empate, se seleccionara al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta económica.
- b. En caso de aplicar los criterios anteriores y persiste el empate, el Hospital invitará a los PROPONENTES empatados a una reunión en las instalaciones de la Entidad y, en su presencia, realizará un sorteo mediante balotas cuyo resultado definirá quién será el Adjudicatario del Contrato.

De darse la situación descrita se dejará constancia en acta suscrita por los participantes. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de adjudicación.

El COMITÉ DE COMPRAS procede a revisar los requisitos de la convocatoria así:



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

EVALUACIÓN PROPONENTE No.1 PAOLA CAROLINA GALLEGO MURIEL

1- FACTOR ECONÓMICO:

Se tiene que **PAOLA CAROLINA GALLEGO MURIEL** presenta su Propuesta económica completa, ajustándose a lo exigido por la necesidad a Contratar, Con un valor total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 20.895.000.00) M/CTE. Por lo que se ajusta y está dentro de la medida del 95% del presupuesto Oficial. (folio 15)

2-Se revisa el FACTOR TÉCNICO, en el cual se tiene:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORÍA Presenta la experiencia especifica y general desde los folios 16 al 22 y 25 al 28 cumpliendo tanto con la experiencia especifica, como con la general.

FACTOR TÉCNICO (PROPUESTA TECNICA) está debidamente diligenciado como oferta técnica y económica, contenida en el folio 15, en el cual describe los profesionales a su cargo, tiempo, valor y costos varios dentro de la interventoría a realizar.

ITEM	REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICABLE
	Carta de Presentación.	X (folios 1-2)		
2	Cedula de Ciudadanía y definición de la Situación Militar (varón hasta los 50 años) del proponente persona natural o representante legal en caso de personas jurídicas O proponentes plurales.	X (folios 03)		
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento de constitución del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a un mes.			X
4	Matricula Profesional que lo habilite para adelantar obras del Objeto a contratar. Para las Personas Jurídicas; En su Certificado de Existencia y Representación legal tener como Objeto Social: La ejecución de actos y o contratos que estén relacionados con el Objeto a contratar	X(folios 4 y 5)		



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

5	<p>Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.</p> <p>Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.</p>			X	
6	<p>Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente</p>			X	
7	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría, de la persona natural y de la persona jurídica y su representante legal, según sea el caso</p>	X (Folios 6) 106375355			
8	<p>Certificado de antecedentes de manejo fiscal- Contraloría de la persona natural y de la persona jurídica y su representante legal, según sea el caso</p>	X (Folios7) 6697704418022314332 9			
9	<p>Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</p>	X (folios 8)			
10	<p>Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y certificación de paz y salvo de aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Si se trata de persona jurídica, además de las planillas de aportes deberá allegarse certificación expedida en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002.</p>	X (folios 9-11)			



11	Registro único tributario –RUT actualizado.	X (folios 12) 66977044-7		
12	Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Persona Jurídica, según el caso. En caso de ser persona natural, la información deberá ser diligenciada en el SIGEP	X (folios 12) (23-24)		
13	Si es persona jurídica estados financieros a 31 de diciembre de 2016, e imprimirse para su presentación.	X (Folios 13-14)		X

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ITEM	REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Anexo 04 Experiencia General y específica	X (Folio 16-22) (25-28)		
3	Anexo 02	X(Folio 15)		

EXPERIENCIA:

El Oferente acredita la experiencia exigida, por lo tanto, cumple el requisito de Perfil establecido en los Términos de Condiciones.

Por lo anterior, se procede a calificar la propuesta, de la siguiente manera:

FACTOR	MAXIMO PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	300
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORÍA	300
OFERTA TÉCNICA	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

OBJETO SOCIAL:

Según consta en los documentos allegados por la Arquitecta **PAOLA CAROLINA GALLEGO** si Cumple con la experiencia y la relación de certificaciones de contratos se encuentra relacionada con el Objeto a contratar.

Una vez verificados todos los documentos contenidos en la propuesta presentada por **PAOLA CAROLINA GALLEGO**, el Comité de compras en pleno encuentra que cumple con todas y cada una de las especificaciones contenidas en los Términos de Condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA No:003 de 2018



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS No. GAGA-011-026-005

RECOMENDACIONES A LA GERENCIA:

Con base en lo expuesto en la presente Acta y en la documentación soporte como requisitos habilitantes, los cuales han sido verificados minuciosamente por el Comité de Compras, éste procede a recomendar a la Gerencia adjudicar el Contrato de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁ REALIZARSE AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DEL SERVICIO DEL ÁREA DE CIRUGIA HOSPITAL LABUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014" al Oferente que se detalla a continuación, quien fue el único que presentó la mejor propuesta técnica y económica, cumpliendo con todos los requisitos de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 de 2018**

NOMBRE DEL OFERENTE: PAOLA CAROLINA GALLEGO MURIEL
REPRESENTANTE LEGAL: PAOLA CAROLINA GALLEGO MURIEL
C.C. No. 66.977.044 de Cali Valle del Cauca

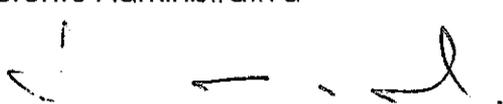
Se entregará copia del acta con sus respectivos anexos al Dr. **TULIO ARGEIS FUENTES FERNANDEZ**, para su revisión y determinación de la contratación para la vigencia 2018.

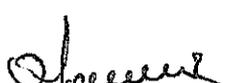
Siendo las 2:55 P. M. se termina la evaluación de la Convocatoria Pública No.003 del 2018

Dando cumplimiento al orden del día, a las 2:56 P.M del día 27 de Febrero de 2018, se da por terminado el Comité de Compras.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Subgerente Administrativa


Dra. PATRICIA RENGIFO ALVAREZ
Subgerente Gestión de La Calidad


Dr. FRANCISCO JAVIER BRICEÑO.
Subgerente Científico


Dra. ALCIRA RENDÓN RENDÓN
Almacenista General- Secretaria Comité

- INVITADO PERMANENTE: Dr. JHÓN JAIDER TORES PERLAZA. Asesor de Control interno
- INVITADO: ING. GIOVANNY ANDRES SANCHEZ GARCIA. Líder de Servicios Generales
- INVITADO: Dr. ALEJANDRO VALERA TELLO. Asesor jurídico- Contratista
- INVITADO: Dr. RONALD HERNÁN PACHÓN MOLINA. Asesor Jurídico